



FONDOS  
INTERNACIONALES  
DE INDEMNIZACIÓN  
DE DAÑOS DEBIDOS  
A CONTAMINACIÓN  
POR HIDROCARBUROS

IOPC/2014/Circ.6	
27 de noviembre de 2014	
Fondo de 1992	•
Fondo Complementario	
Fondo de 1971	

## Cursillo de los FIDAC de 2015

El Director tiene el placer de anunciar que el quinto cursillo anual de los FIDAC tendrá lugar del lunes 15 al viernes 19 de junio de 2015 en Londres.

Al igual que los cursillos anteriores, el programa cubrirá todos los aspectos relativos a la labor de los FIDAC e incluirá ejercicios prácticos sobre la base de un siniestro hipotético y el subsiguiente proceso de presentación de reclamaciones. El cursillo, que cuenta con el apoyo de la Organización Marítima Internacional (IMO), la Asociación Internacional de Armadores Independientes de Petroleros (INTERTANKO), la Cámara Naviera Internacional (ICS), el International Group of P&I Associations y la International Tanker Owners Pollution Federation Ltd. (ITOPF), también ofrecerá a los participantes la oportunidad de entender las relaciones y los objetivos comunes de todas las partes interesadas que son de particular importancia en siniestros en los que se ven involucrados buques tanque en los que operan los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992.

El cursillo cuenta con un máximo de 10 plazas. Las candidaturas para participar deberán ser presentadas directamente por los gobiernos de los Estados Miembros del Fondo de 1992 y han de ir acompañadas del currículum vitae del candidato y el formulario de presentación de candidaturas debidamente cumplimentado. Si bien la Secretaría no exige a los candidatos conocimientos o experiencia específicos, claramente el programa beneficiará más a los candidatos que estén plenamente involucrados y demuestren un profundo interés en la aplicación práctica de los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992. Se espera que los Estados Miembros que decidan nominar a un candidato se cercioren de que así sea. En el caso de que el número de candidaturas recibidas sobrepasase el número de plazas disponibles, la Secretaría de los FIDAC se encargaría de seleccionar a los candidatos, teniendo en cuenta su perfil y un equilibrio razonable en materia de representación geográfica.

Con respecto a los mecanismos de financiación, los participantes en el cursillo deberán sufragar sus propios gastos o contar con el apoyo de sus respectivos gobiernos, a fin de evitar consecuencias presupuestarias para el Fondo de 1992.

Los participantes que asistirán al cursillo recibirán una invitación oficial de la Secretaría de los FIDAC. La Secretaría lamenta, sin embargo, no poder ayudarles a obtener visados de entrada al Reino Unido.

Puesto que el cursillo se impartirá exclusivamente en inglés, se espera que los participantes estén plenamente familiarizados con el idioma y sean capaces de expresarse con fluidez.

Ya se ha abierto el proceso de selección para asistir al cursillo. Las candidaturas deberán ir dirigidas al Director de los FIDAC y se han de enviar por correo electrónico a [info@iopcfund.org](mailto:info@iopcfund.org). Por favor, asegúrese de que las candidaturas enviadas por correo electrónico han sido debidamente validadas por el Gobierno en cuestión. La Secretaría acusará recibo de las propuestas de candidatos, tras lo cual, informará a estos, tan pronto como sea posible, si han sido aceptados o no para participar en el cursillo. El Director insta a todas las partes interesadas a presentar de forma oficial propuestas de candidatos con la mayor prontitud a fin de dar a los candidatos seleccionados tiempo suficiente para concertar los arreglos necesarios referentes al viaje y al alojamiento. Se ruega tomar nota de que el Director no podrá aceptar ninguna candidatura después del 15 de mayo de 2015.

Se adjunta a la presente una copia del programa del cursillo (puede estar sujeto a modificaciones). El formulario de presentación de candidaturas puede descargarse en [www.fidac.org](http://www.fidac.org) y cumplimentarse electrónicamente.

\* \* \*

## ANEXO

### CURSILLO DE LOS FIDAC

Lunes 15 - viernes 19 de junio de 2015

### PROGRAMA

Módulo	Tema
<b>1</b>	<b>Introducción al régimen internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos</b> i) Evolución histórica y ámbito de los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo (a partir del siniestro del <i>Torrey Canyon</i> ) ii) Protocolos y enmiendas a los Convenios a lo largo del tiempo
<b>2</b>	<b>Comportamiento y efectos de los hidrocarburos y opciones de respuesta y su influencia</b> i) Fuentes y causas de la contaminación por hidrocarburos (perspectiva general y derrames no causados por buques) ii) Efectos ambientales y económicos de la contaminación por hidrocarburos iii) Lucha contra los derrames de hidrocarburos
<b>3</b> 3.1  3.2	<b>Régimen P&amp;I</b> <i>International Group of P&amp;I Associations</i> i) La función del International Group of P&I Associations ii) Reaseguro, Lloyd's, etc.  <i>P&amp;I Club con base en Londres perteneciente al International Group</i> i) Introducción a la protección e indemnización y seguros (concepto de mutualidad, cobertura del Club, Tarjetas Azules, etc.) ii) La función de los representantes (red de representantes) y propietarios
<b>4</b>	<b>International Tanker Owners Pollution Federation Ltd. (ITOPF) – La labor de los inspectores y expertos sobre el terreno</b> i) La función de los expertos tales como ITOPF sobre el terreno ii) Perfiles de países / Recursos y capacidades a nivel nacional
<b>5</b>	<b>Organización Marítima Internacional (OMI)</b> i) La función de la OMI en el transporte marítimo ii) Otros convenios de la OMI relativos a la contaminación: Convenio MARPOL, Convenio de cooperación, Convenio de limitación de la responsabilidad, Convenio sobre el combustible de los buques y Convenio SNP
<b>6</b>	<b>Cámara Naviera Internacional (ICS)</b> i) Visión de conjunto de la función y la labor de la ICS y las asociaciones nacionales de propietarios de buques ii) Perspectiva de la ICS sobre cuestiones normativas relativas al régimen de indemnización / los FIDAC

<b>7</b>	<b>Asociación Internacional de Armadores Independientes de Petroleros (INTERTANKO)</b> i) Visión de conjunto de la función de INTERTANKO ii) Perspectiva de los armadores de petroleros respecto de la prevención de la contaminación
<b>8</b>	<b>La función de la Secretaría</b> i) Visión de conjunto de la Secretaría ii) Cómo trabajamos con los Estados Miembros
<b>9</b>	<b>Afiliación y contribuciones</b> i) Notificación de hidrocarburos ii) Administración de las contribuciones
<b>10</b>	<b>Tramitación y evaluación de reclamaciones</b> i) Tipos de reclamaciones ii) Admisibilidad y razonabilidad iii) Preparación y presentación de una reclamación
<b>11</b>	<b>Indemnización en la práctica</b> i) Consideraciones jurídicas ii) Ejercicio
<b>11</b>	<b>Debate y recapitulación</b>

---